

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular TÍTULOS PUBLICOSNACIONALES -
TINAC - 1 - 24. Circular OPERACIONES CAM-
BIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VA-
LORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 86

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles que este Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.335 del 26.11.82, dispuso emitir la 8a. Serie del "Bono Absorción Monetaria", con ajuste a las características, condiciones y modalidades dadas a conocer mediante comunicación "A" 278 del 26.1.83 (Circular TINAC - 1 - 10, CAMEX - 1 - 10, CAMEX - 47) aparatos 1.1 1.2 y 1.3., salvo las que a continuación se enumeran:

1. Denominación: "Bono de Absorción Monetaria - 8a. Serie".
2. Fecha de emisión: 1o de setiembre de 1984.
3. Plazo: 5 año.
4. Monto de la emisión: será el que resulte de las imposiciones a que se refiere el Art. 2º de decreto 1335/82, que realicen los inversores cuyos seguros de cambio venza el 1.9.84 y el 30.11.84.
5. Servicios de renta y amortización: los intereses serán abonados el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año, operando el primer servicio de renta el 1.3.85. La amortización será efectiva en las mismas fechas precitadas, llevándose cabo el pago de la primera cuota el 1o de setiembre de 1986.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José H. Pozzi
Gerente de
Finanzas Públicas

Horacio A. Alonso
Subgerente General